



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE JUNIO DE 2009

No. 601

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA JUNIO DE 2009 5

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO A/012/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSULTIVA EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 6

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS MIGUEL ÁNGEL ESPÍNDOLA BUSTILLOS, TITULAR DE LA NOTARÍA 120 DEL DISTRITO FEDERAL, RANULFO ENRIQUE TOVILLA SÁENZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 124 DEL DISTRITO FEDERAL Y VICTORIANO JOSÉ GUTIÉRREZ VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA 202 DEL DISTRITO FEDERAL 9

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO 10

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESAYUNADORES COMUNITARIOS SALUDABLES 27

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ ADECUACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2009 DEL PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 511, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009	29
DELEGACIÓN MILPA ALTA	
♦ CONVENIO DE REDUCCIÓN DE CUOTAS EN LOS CENDIS BENITO JUÁREZ Y CUAUHTENCO, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN DICHS CENTROS POR LA CONTINGENCIA POR INFLUENZA EN EL DISTRITO FEDERAL	34
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA DBJ/003/09.- ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA	35
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ SERVICIOS EN SU CASA, S.A. DE C.V.	36
♦ MUDANZAS GOU, S.A. DE C.V.	40
♦ FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, S. DE C.V. SOFOM, E.N.R	41
♦ MOBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	42
♦ DURO FELGUERA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.	43
♦ CORPORACIÓN QUICK, S.A. DE C.V.	44
♦ EDICTOS	44
♦ AVISO	55



DELEGACIÓN IZTAPALAPA

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESAYUNADORES COMUNITARIOS SALUDABLES

DELEGACION IZTAPALAPA

LONGINOS GARCÍA RÍOS JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, con fundamento en los artículos 87,112 párrafo segundo, 117 y 118 fracc. II, V, y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, emito el siguiente:

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESAYUNADORES COMUNITARIOS SALUDABLES

A.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención al Rezago Social con las Coordinaciones de Programas Combate a la Pobreza, y la Coordinación de Servicios Integrales Comunitarios.

B.- OBJETIVOS Y ALCANCES

Fomentar acciones de política social ante la actual crisis económica que permita a las familias de bajos recursos apoyar al combate, a la desigualdad y a la pobreza, brindando alimentación a niños con desnutrición y que viven en zonas de alta y muy alta marginación.

Los alcances están determinados en base a la suficiencia presupuestal disponible del Programa, así como a los costos y la inflación que se presente durante el año 2009, mismos que se distribuyen de forma equitativa, atendiendo a los criterios de marginalidad y pobreza, presentes en las Direcciones Territoriales Paraje San Juan y Santa Catarina, de acuerdo al Atlas Socio-demográfico Económico emitido por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

C.- METAS FÍSICAS

Otorgar desayunos calientes de manera gratuita a cerca de 600 niños, elaborados de manera balanceada e higiénica en 4 desayunadores. (Apolocalco, Rosario Castellanos, Ixtlahuacán y Tetecon).

Acciones	U/M	Meta	Población beneficiada
Apoyo de desayuno	Niño	600	2,400
Talleres de Apoyo a la Economía Familiar		30	6,000
Orientar a las madres de familia sobre la importancia de llevar a cabo una adecuada alimentación	Persona	500	500

D.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado 15. Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México

Sub resultado 03. La Asistencia Social Responde Mejor a las necesidades de la ciudadanía

Actividad Institucional 72. Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 1,000,000.00 recursos para las ayudas que otorgará el programa en las partidas 4105 "Ayudas culturales y sociales"

E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas solicitantes o a seleccionar deberán:

Vivir en la Delegación Iztapalapa.

Presentarse en el desayunador de Apolocalco, Rosario Castellanos, Ixtlahuacán y Tetecon.

Se le aplica un estudio socioeconómico a su familia

Tener las siguientes características:

Estar cursando preescolar, primaria o secundaria en escuela pública

Tener un ingreso equivalente o menor a \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Residir en zonas de alta y muy alta marginalidad

Presentar los siguientes documentos:

Copia de la identificación oficial con fotografía
Copia del comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial).
Copia del acta de nacimiento y dependientes económicos.
Tiempo de Residencia (3 años) en el Distrito Federal.

F.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Aplicación de un estudio socioeconómico

En los casos de personas que por su situación económica no cumplan con los requisitos antes citados, la Dirección General de Desarrollo Social evaluará su viabilidad de acuerdo a la suficiencia del recurso. En las Territoriales donde el recurso asignado sea menor a la población registrada que cumpla los criterios de asignación se deberá considerar lo siguiente.

Estudio Socioeconómico el apoyo del desayuno para el menor se realiza de lunes a viernes, suspendiendo el servicio en los periodos de vacaciones establecidos por la SEP pudiéndose realizar cambios en la asignación de beneficiarios/as en el caso de no cumplir con los lineamientos establecidos.

Características de los Apoyos

Preparando y sirviendo alimentos calientes en un tiempo (desayuno) en las propias instalaciones del desayunador.

Causas de Incumplimientos, Retención, Suspensión de Recursos y en caso Reducción de la Administración de Recursos

Son motivo de cancelación de los apoyos, en los casos de cambio de domicilio, fuera de la demarcación o defunción así como cuando las personas decidan cancelar el apoyo siempre y cuando presente un escrito firmado decidiendo cancelar los apoyos.

Cuando el recurso sea vinculado con otro propósito al que fue asignado.

Cuando existan agresiones hacia el personal comisionado a la actividad (acta de hechos necesaria).

Cuando exista la cancelación de la erogación del recurso delegacional.

G.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán en forma personal o escrita a través de cada una de las Direcciones Territoriales, Dirección General de Desarrollo Social, Órgano Interno de Control de la Delegación Iztapalapa, por Internet a la dirección electrónica rsanmartin@Iztapalapa.gob.mx y telefónicamente al Sistema de Atención Ciudadana Directorio de las oficinas donde pueden presentar sus Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias en general se captan a través de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional

Dirección General de Desarrollo Social, Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Bo. San Lucas, Tel: 54 45 10 52, 54 45 11 23 y 54 45 10 73

Dirección Territorial Paraje San Juan, Agustín Melgar s/n, entre Calle de la Rosa y 3a Cda. De Juan de la Barrera, Col. Las Peñas, Tel: 56 90 74 71

Dirección Territorial Santa Catarina, Camino a Santiago No. 9, Col. Ampliación Santiago Acahualtepec, Tel: 58 32 35 82

H.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, "los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en su caso de omisión puedan exigir su cumplimiento".

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Interna: Esta se realiza a través de la Delegación con el objeto de medir los resultados alcanzados a través de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante encuestas de opinión, informes y reportes de los programas realizados conforme a los calendarios y metas establecidas.

Externa: Se realiza a través de los órganos facultados diferentes a la Dirección General de Desarrollo Social en Iztapalapa: Dirección General de Administración de la Delegación Iztapalapa, Informe de Avance Trimestral (IAT), Contraloría Interna, Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación, Contraloría General de Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Indicadores de resultados

Denominación	Fórmula	Periodicidad
Índice de niños de bajos recursos.	Número de beneficiarios que concluyen el programa delegacional X 100 / Padrón de beneficiarios registro inicial	Anual

J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de las familias de bajos recursos en las colonias, se busca promover la participación activa, organizada, comprometida y consistente de los individuos interesados en abordar la problemática social de la comunidad, se busca que los individuos, al reconocerse como sujetos sociales, se involucren en el diseño y ejecución de proyectos comunitarios con la finalidad de transformar su entorno familiar, social y colectivo.

K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social todas las acciones y programas, se vinculan entre sí brindando la información necesaria a los beneficiarios mediante reuniones, trípticos, carteles, invitaciones para que asistan y participen de manera integral en el desarrollo social de su demarcación, así mismo con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno Federal, se generan prácticas de vinculación entre las instancias encargadas de aplicar la política social en materia de asistencia a fin de optimizar el uso de los recursos y la infraestructura, además de propiciar una cultura de la corresponsabilidad.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese los mecanismos de operación de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA
LONGINOS GARCÍA RÍOS**

ADECUACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2009 DEL PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 511, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009

DELEGACION IZTAPALAPA

LONGINOS GARCÍA RÍOS JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, con fundamento en los artículos 87,112 párrafo segundo, 117 y 118 fracc. II, V, y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, emito la siguiente:

ADECUACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2009 DEL PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 511, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009

DICE: Páginas 35,36 y 37

7. PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”**A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.